

POZO ALMONTE, Enero 24 de 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 52 / 2023 VISTOS:

Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; lo establecido en la Resolución Nº 7 de fecha 29 de marzo del 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta Nº 4325/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 17 de mayo del 2022 que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento urbano y equipamiento comunal-fondo de emergencia transitorio Covid-19 comuna de Pozo Almonte; La Solicitud Interna Nº 61934 de fecha 19 de enero del 2023 de la Secplac; Las Bases Administrativas Generales, Técnicas, Especiales y Formularios Anexos que regulan la licitación pública Nº 06/2023; El Certificado de Factibilidad Nº 20 de fecha 19 de enero del 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas de la I.Municipalidad de Pozo Almonte; el Código licitación pública ID Nº 2591-17-LE23, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto alcaldicio Nº 3551 de fecha 29 de junio del 2021 que nombra a don Richard Godoy Aguirre como Alcalde de la I.Municipalidad de Pozo Almonte; El Decreto Alcaldicio Nº 7786 de fecha 28 de diciembre del 2021 que designa a don Edinson Jara Pradena como Secretario Municipal de la Ilustre de la Municipalidad de Pozo Almonte; el Decreto Alcaldicio Nº 266 de fecha 20 de enero del 2023 que nombra a Don Cristóbal Cabaña Araya como Secretario Municipal Subrogante de la I.Municipalidad de Pozo Almonte y en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta Nº 4325 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 17 de mayo del 2022, que aprueba proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento urbano y equipamiento comunal-fondo de emergencia transitorio Covid-19 comuna de Pozo Almonte para financiar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AMANECER, POZO ALMONTE"
- 2.- La Solicitud Interna Nº 61934 de fecha 19 de enero del 2023 de la Secplac, a través de la cual solicita la publicación de la licitación pública Nº 06/2023 denominada: "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AMANECER, POZO ALMONTE"
- 3.- Que existe Disponibilidad presupuestaria para ejecutar el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AMANECER, POZO ALMONTE", según lo establece el Certificado de Factibilidad Nº 20 de fecha 19 de enero del 2023 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la I.Municipalidad de Pozo Almonte.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE Las Bases Administrativas generales, Técnicas, Especiales y Formularios Anexos del código de licitación pública ID: 2591-17-LE23 del portal www.mercadopublico.cl, que serán publicadas en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas correspondiente a la licitación pública Nº 06/2023 denominada: "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AMANECER, POZO ALMONTE".
- 2.- LLÁMESE, a licitación pública Nº 06/2023 denominada: "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL AMANECER, POZO ALMONTE".

3.- Que, con fecha 16 de febrero del 2023 a las 15:00 horas, se procederá a llevar a efecto el cierre electrónico del plazo para la recepción de ofertas.


4.- NÓMBRESE, a los funcionarios que se indican para integrar la Comisión Receptora de ofertas y Evaluación y análisis de las propuestas, a los Titulares de los Cargos, subrogancias o suplencias o a quienes éstos designen en su representación, en caso de encontrarse con permiso administrativo, feriado legal y/o cometido de servicio, lo cual deberá quedar consignado en el Acta respectiva al momento de integrarse a la Comisión


CARGO	NOMBRE	C. IDENTIDAD
Administrador Municipal	Juan Rojas Delgado	15.684.257-5
Director de SECPLAC	Hugo Estica Esteban	16.055.236-0
Director de Obras Municipales	Sergio Ahumada Vildoza	08.679.909-K
Secretario Municipal	Edinson Jara Pradena	13.045.387-2
Profesional Secplec (apoyo técnico)	Antonio Hernández Mendieta	18.263.814-2

5.-DESÍGNESE como sujetos pasivos del Lobby de la I.Municipalidad de Pozo Almonte, según lo señalado en la Ley N° 20.730 y su reglamento, a los funcionarios mencionados en el numerando N° 05 del presente decreto alcaldicio.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Públicas denominado, "MERCADO PUBLICO".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CRISTOBAL CABANA ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE


RICHARD GODOY AGUIRRE
ALCALDE

RGA/CCA/JVR/AHM/ccc

DISTRIBUCION:

- ✓ LEY DE TRANSPARENCIA
- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- ✓ ENCARGADO DE ABASTECIMIENTO